



**APRUEBA CONTRATO DENOMINADO
ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE
ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO
HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.679 /

QUILLON 07 SEP 2020 .

VISTOS:

1. Contrato de fecha 04/09/2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, RUT N° 69.141.400-0** y el oferente y el representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RU** [REDACTED]
2. Decreto Alcaldicio N° 2.267 de fecha 15.07.2020, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "**ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 110/2020 de fecha 14.07.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. Licitación Pública ID 5041-3-LE20.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 29/07/2020.
6. Acta de Evaluación de fecha 01/09/2020.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 01/09/2020.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.617 de fecha 01/09/2020, que aprueba adjudicación y autorícese emisión de orden de compra correspondiente a licitación pública ID 5041-3-LE20 denominada adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal.
9. Orden de Compra N° 5041-48-SE20 de fecha 03/09/2020.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
11. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 15.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
15. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 04/09/2020 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT** [REDACTED] para la adquisición de 3.000 m³ de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal, por un monto total de **\$ 20.349.000 (veinte millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-3-LE20 y orden de compra N° 5041-48-SE20.
2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 20.400.000 (veinte millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem. 2153102004001009 SP 02 CXP, "Iniciativas de inversión – Proyectos - Obras Civiles - Proyectos con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

NCP/EFH/mps.-

Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.

En Quillón, a 04 días del mes de septiembre del año 2020, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] y el oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT [REDACTED]** con domicilio en parcela santa Elvira lote B1 Comuna de Bulnes, se conviene el siguiente Contrato para la **ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 5041-3-LE20 y orden de compra 5041-48-SE20.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.267 de fecha 15.07.2020, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "**ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**".

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y el oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI**, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del material puesto en planta el cual corresponde a:

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.	3.000 M3

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-3-LE20 denominada adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal., el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal ww.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 20.349.000 (veinte millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos)**, impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 6.3 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.



SEXTO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto Boleta de Garantía **N° 7581103** de fecha 02/09/2020, con fecha de vencimiento 02/10/2020 por la suma de **\$ 2.034.900 (dos millones treinta y cuatro mil novecientos pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.


Si la empresa adjudicada no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente 1/100 (uno por cien) del monto neto del contrato por cada día de atraso. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago correspondiente al mes de la falta o garantía de fiel cumplimiento de contrato.



OCTAVO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

NOVENO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI
REPRESENTANTE LEGAL


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NCP/EFH/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control